

## OFICIO Nro. 043-DGCP-2025

REF: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-01 para la "REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV".

Monto: USD 8'825.554,86051  
Plazo: 720 días

Señores  
**CONSORCIO REGENERACION GP TRES**  
Daule. -

De mis consideraciones:

De conformidad con la notificación de adjudicación recibida por usted, del proceso de la referencia, sírvase concurrir en el término de cinco días, contados desde la fecha de la notificación, a la Dirección General de Compras Públicas de este Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule con los siguientes documentos, mismos que servirán como habilitantes del contrato:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente del Procurador Común del Consorcio.
2. Copia del R.U.P del Consorcio.
3. Certificado bancario para la acreditación de los valores materia del contrato. (El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista debe de aperturar en un banco estatal o privado de propiedad del Estado cuyas acciones le pertenezcan en un 50% o más).
4. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule. (Presentar a nombre del Procurador Común del Consorcio, de **quienes conforman el consorcio y del CONSORCIO**).
5. Certificado de pago por el costo de \$1.500,00 dólares por levantamiento textos.
6. Copia del RUC del Consorcio.
7. Escritura Pública de conformación del consorcio que deberá contener al menos los siguientes requisitos:
  - a) Identificación de los partícipes, incluido domicilio físico y electrónico y lugar para recibir las notificaciones, con la verificación de requisitos de capacidad y representación de las partes;
  - b) Designación del o los representantes, con poder suficiente conferido en los términos del Código Civil con capacidad para representar a la asociación o consorcio, bien sea en la fase precontractual o en la fase contractual, según sea el caso;
  - c) Detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros, sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse;
  - d) Determinación de los compromisos y obligaciones que asume cada parte en la fase de ejecución contractual;

- e) Porcentaje de la participación de cada uno de los asociados;
  - f) Identificación precisa del procedimiento en el cual participó en forma asociada;
  - g) Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento contractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión, independientemente de si se disuelve o no la asociación o consorcio;
  - h) La obligación de no disolver o dar por terminada la asociación o consorcio por voluntad de los partícipes, y de no cambiar la conformación de sus partícipes hasta que no finalice la etapa contractual, salvo que exista autorización expresa de la entidad contratante, para lo cual deberá analizar, si quien pretende sustituir a uno de los integrantes o partícipes de un consorcio o asociación cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en el pliego, y que se observaron para la adjudicación del contrato;
  - i) El objeto social, que será exclusivo para ejecutar el contrato en el cual resultó adjudicado; y,
  - j) Plazo de duración, que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual, más noventa días adicionales contados desde la terminación de la relación contractual, a menos que la entidad contratante haya definido un plazo mayor en los pliegos.
8. Modelo de compromiso de asociación o consorcio de los pliegos.
  9. Fórmula polinómica de reajuste de precios, cuadrilla tipo o carta de renuncia de reajuste de precio, deberá ser presentado en físico y grabado en CD.
  10. Cronograma de Trabajo deberá ser presentado en físico y grabado en CD en formato Excel.
  11. Presupuesto ofertado dentro de la oferta técnica **DESGLOSADO** en el que incluye: Rubros, cantidades, precios unitarios, precio total, presentar en físico y digital, los mismos serán grabados en formato Excel en CD, pen drive.
  12. Garantía de Buen Uso de Anticipo (En caso de presentar la garantía solicitada en póliza esta deberá ser otorgado por una de las aseguradoras de mejor ranking en el país).
  13. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (*En los contratos o en la contratación de servicios no normalizados, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato*). (En caso de presentar la garantía solicitada en póliza esta deberá ser otorgado por una de las aseguradoras de mejor ranking en el país).
  14. Presentar Garantía Técnica de los bienes que constan en el proceso de contratación, de conformidad con lo prescrito en el artículo 260.2 numeral 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente señala: *“Para los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$5.000.000), será obligatorio que el adjudicatario presente una de las formas de garantías previstas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por igual valor del bien a suministrarse, conforme el tercer inciso del artículo 76 de la Ley en mención. (En caso de*

*presentar la garantía solicitada en póliza esta deberá ser otorgado por una de las aseguradoras de mejor ranking en el país)”.*

15. Presentar croquis del domicilio fiscal del Consorcio.
16. Presentar Acuerdo de responsabilidad impreso en el Portal Institucional, firmado por el Procurador Común, a través de la herramienta informática.
17. Presentar Formulario de registro en el Registro Único de Proveedores - RUP, impreso del Portal de Contratación Pública y firmado por el Procurador Común, a través de la herramienta informática.
18. Presentar Acuerdo de Integridad.
19. Presentar Certificado de Cumplimiento UAFE.

Es importante mencionar lo señalado en el Art. 69, sexto inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 90 del Reglamento General de la LOSNCP que dice:

**Art. 69.- (LOSNCP).**-...*Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente, la entidad deberá declararlo como adjudicatario fallido y disponer su suspensión del RUP. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo...”*

**Art. 90.- (RGLOSNCP).**- *Adjudicatarios fallidos.- “Si el adjudicatario o los adjudicatarios no celebraren el contrato por causas que les sean imputables, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, lo declarará como adjudicatario fallido y notificará de esta condición al Servicio Nacional de Contratación Pública.*

*El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres (3) años, tiempo durante el cual no podrá contratar con las entidades contratantes previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...).”*

**Nota:** El oferente deberá pagar las tasas al municipio del Cantón Daule antes de los 15 días de suscripción de contrato, caso contrario no se le recibirá la documentación si la fecha del pago de las tasas excede los 15 días que demanda la ley.

**DADO Y FIRMADO EN EL CANTÓN DAULE, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

-----  
**Ing. Eduardo Vargas Vasquez**  
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS (E)  
(PROCESO Nro. LPI-GADIMCD-2025-01)